

Política de Sostenibilidad del Grupo Unicaja Banco

Málaga, enero de 2021

1. Introducción

El propósito de las finanzas sostenibles es, en sentido amplio, que en las decisiones de financiación e inversión, tanto de las entidades financieras como de los demás agentes económicos que se relacionan con las mismas, se tengan debidamente en consideración “las tres dimensiones del desarrollo sostenible”, que son la ambiental, la social y la de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés), a fin de contribuir al logro de un crecimiento sólido, equilibrado e inclusivo.

A su vez, el desarrollo sostenible se define como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Unicaja Banco ha asumido y mantenido su compromiso con este enfoque desde el mismo comienzo de su actividad, lo que ha quedado evidenciado por la clara vocación medioambiental y social mostrada en el desarrollo de su actividad, gestionada, primordialmente, desde el ejercicio de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Los retos asociados a la lucha contra el cambio climático, a la transición a una economía baja en carbono y a la degradación medioambiental del planeta, con sus derivaciones en el plano social, en materia de cohesión de nuestras sociedades, particularmente, han provocado que las autoridades públicas, los reguladores y los supervisores financieros, cada uno dentro de sus respectivos mandatos, se hayan posicionado para la reorientación de los flujos de capital hacia inversiones sostenibles a fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo.

En consecuencia, la aproximación a esta materia, inicialmente definida por la voluntariedad, ha evolucionado para implicar, en el caso de las entidades bancarias, la necesidad de adaptarse para dar respuesta a su propio posicionamiento estratégico y a verdaderas obligaciones normativas y a las expectativas supervisoras.

Por medio de esta “Política de Sostenibilidad” se concreta el posicionamiento del Grupo respecto de las finanzas sostenibles, particularmente, desde la perspectiva de la estrategia y de los objetivos generales, de la gestión empresarial y del negocio, y del diseño y la comercialización de productos y servicios financieros conforme a los criterios ASG, que den satisfacción a las necesidades de los clientes y a las de los inversores.

En esta aportación a la sostenibilidad, a la identificación y la mitigación de los riesgos ASG y al aprovechamiento de las oportunidades que puedan surgir en este ámbito, participan todos los que, desde cualquier nivel de responsabilidad, intervienen en la gestión del Grupo.

Todo lo anterior permite, al mismo tiempo, dar respuesta armónicamente al compromiso expresamente asumido por el Grupo para la consecución del Acuerdo de París, los Principios del Pacto Mundial, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y a otras iniciativas a las que la Entidad se ha adherido libre y voluntariamente, en respuesta a su propio posicionamiento estratégico, como el Compromiso Colectivo de Acción Climática, asumido en la COP25 de Madrid.

2. Alcance

La “Política de Sostenibilidad” será de aplicación a Unicaja Banco, así como a las sociedades participadas sobre las que se despliegue un control efectivo. Con respecto a las sociedades participadas en las que no se ejerza dicho control, se procurará, cuando ello sea posible, el alineamiento de sus políticas en materia de sostenibilidad con las del Grupo Unicaja Banco.

Las entidades del Grupo son responsables de elaborar y aprobar por medio de sus correspondientes órganos de gobierno la normativa interna propia que permita la aplicación de las previsiones contenidas en la Política del Grupo, con las adaptaciones que, en su caso, resulten imprescindibles para hacerlas compatibles y cumplir los requerimientos normativos y

regulatorios, o las expectativas de sus supervisores, en su caso.

Unicaja Banco difundirá la Política a través de la página web corporativa con el objetivo de que sea conocida por todos los grupos de interés y pueda ser aplicada en las respectivas relaciones con la Entidad.

3. Sostenibilidad: principios básicos de actuación

La “Política de Sostenibilidad” del Grupo Unicaja Banco se fundamenta en un conjunto de principios, que se detalla a continuación:

- La integración de los criterios ASG en el núcleo de su estrategia empresarial, en sus instrumentos de gestión y en el desarrollo de sus planes de actuación, así como en la estrategia a medio y largo plazo, a través de un enfoque que permita prevenir la ocurrencia de posibles impactos negativos en el medioambiente y en la sociedad¹.
- La consideración de los criterios ASG con el objetivo de promover, entre otros fines, la inclusión social y financiera, y la contribución a la lucha contra el cambio climático y la preservación del medioambiente, bajo la óptica de la gestión empresarial eficiente y la armonización de todo ello con los fines de los diferentes grupos de interés.
- La identificación y la cuantificación de todos los riesgos, financieros y no financieros, y, específicamente, de los riesgos físicos y de transición relacionados con el cambio climático, y su adecuada y prudente evaluación y gestión.
- La promoción de prácticas sostenibles y eficientes que eviten o minimicen la contaminación generada por la actividad del Grupo, inspiradas en el uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- El diálogo continuado con todos los grupos de interés para conocer sus expectativas en relación con los factores ASG y su gestión por el Grupo.
- La implicación y la sensibilización en materia de sostenibilidad de todos los grupos de interés, incluida la plantilla del Grupo, con el desarrollo de acciones de formación e información.
- La evaluación del impacto del cambio climático en la inversión que se financia y el de la inversión financiada en el cambio climático.
- La incorporación en su oferta de productos y servicios financieros social y medioambientalmente sostenibles, acordes al sistema de clasificación de la Unión Europea.

4. Objetivos en materia de sostenibilidad

De acuerdo con el marco legal aplicable, con las expectativas supervisoras y con el propio posicionamiento estratégico, los objetivos en materia de sostenibilidad del Grupo Unicaja Banco, que permitirán, a su vez, contribuir eficazmente al logro de los fines del Acuerdo de París, del

¹ En el caso concreto de Unicaja Banco, el “Plan Estratégico y de Transformación 2020/2022” ya contempla el nuevo paradigma de las finanzas sostenibles en uno de sus ejes. En este sentido, merece ser destacada la aprobación por el Consejo de Administración, en el mes de junio de 2020, de un “Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles”, integrado por 21 medidas, cuyo objetivo general es ordenar la transición del Banco hacia un modelo que incluya los aspectos relacionados con la sostenibilidad en cuatro áreas: modelos y estrategia de negocio; gobernanza y apetito de riesgo; gestión de riesgos; y divulgación de información.

Pacto Mundial y de determinados ODS, en particular, son los siguientes:

- Alinear la financiación concedida con los ODS, conforme a métricas e indicadores que permitan reportar la contribución a la Agenda 2030.
- Comprometerse con todos los grupos de interés para la transición a una economía baja en carbono y sostenible, ambiental y socialmente, prestando especial atención a los clientes con un consumo más intensivo en carbono, así como a los más vulnerables ante el cambio climático, orientando la estrategia del Grupo a impulsar una transición hacia una economía baja en carbono y el desarrollo de una banca responsable y sostenible.
- Medir y reducir la huella de carbono de sus carteras de crédito e inversión en línea con los objetivos marcados en el Acuerdo de París.
- Establecer y publicar, no más tarde de 2022, objetivos basados en escenarios en relación con la cartera crediticia.
- Una vez que se disponga de una metodología para medir el impacto del cambio climático y el alineamiento con los objetivos nacionales y globales, procurar que una parte de la financiación concedida se dirija a proyectos sostenibles medioambiental y socialmente.
- Formar a la plantilla y a la dirección, y desarrollar los instrumentos necesarios, con especial hincapié en la tecnología y en la calidad del dato, para el adecuado cumplimiento de la estrategia del Grupo.
- Promover interna y externamente comunicaciones claras y transparentes sobre el enfoque de sostenibilidad adoptado.
- Divulgar con carácter anual, tomando como referencia el ejercicio 2021, información de la gestión de los riesgos climáticos y ambientales conforme a las recomendaciones del “Task Force on Climate-related Financial Disclosures” (TCFD), y las Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros (Suplemento sobre la información relacionada con el clima).
- Divulgar, a lo largo de 2022, información sobre los riesgos ASG, específicamente sobre los riesgos físicos y de transición.

5. Gobernanza, seguimiento y supervisión

Al Consejo de Administración le corresponde, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la aprobación de esta Política, así como la adopción de las medidas precisas para su implementación.

La Política será objeto de revisión periódica de acuerdo con las nuevas recomendaciones o requerimientos legales o supervisores que puedan ser aprobados, y como resultado del diálogo del Banco con los grupos de interés.

Las propuestas de modificación de esta Política serán elevadas por el Comité de Estrategia y Transformación al Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

El impulso de la sostenibilidad en el Grupo corresponde al Comité de Sostenibilidad y RSC, que es parte esencial de la estrategia en este ámbito que sitúa la sostenibilidad en un contexto relevante para el Grupo, bajo enfoques coordinados y estrechamente alineados con la visión, el modelo de negocio y sus objetivos estratégicos. Con la actividad de este Comité se genera la capacidad de promover ideas y nuevas oportunidades para el crecimiento del negocio, mientras

que se influye estratégicamente e impulsa el programa de sostenibilidad, en general.

Este Comité cuenta con responsabilidades de coordinación, asesoramiento, consultivas y de propuesta en materia de sostenibilidad, cambio climático y medioambiente, y RSC. El Comité incorpora estos ámbitos como objetivos, ocupándose de su materialización efectiva, desarrollando un seguimiento de su inclusión en la estrategia de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad dispone internamente del Comité Operativo de Medioambiente y Energía, que realiza el seguimiento de la gestión ambiental propia de la Entidad, y promueve la implementación de un modelo de gestión ambiental responsable y sostenible, integrado en la estrategia y en los procesos de la Entidad. Este Comité eleva sus propuestas al Comité de Sostenibilidad y RSC.

En el proceso de desarrollo de la “Política de Sostenibilidad” se establecerán objetivos y metas más específicos, los mecanismos para lograrlos y una variedad de indicadores para monitorear e informar el progreso.

La implementación, el seguimiento y la supervisión de la Política se efectuarán, con orientación a una adecuada gestión del riesgo, conforme al modelo de las tres líneas de defensa establecido en la Entidad.

Los avances en la implantación de esta Política se darán a conocer con carácter anual, al menos, a través del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF).

6. Difusión

Esta Política será difundida a través de la página web corporativa de Unicaja Banco, en la que estará disponible permanentemente.